

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

196 ESCUELA AGRARIA, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

Por acuerdo del Órgano de Administración de la compañía "Escuela Agraria, S.L.L.", de 15 de enero de 2019, y de conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio designado por este Órgano, sito en la localidad de Puebla de Vícar, Vícar (Almería), calle Homero, n.º 19 (C.P. 04738), el día 8 de febrero de 2019 a las 18:00 horas, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, y si proceden, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo), así como, en su caso, el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico 2017/2018, finalizado el 31 de agosto de 2018, así como de la propuesta de aplicación de resultados del citado ejercicio.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el mencionado ejercicio económico 2017/2018.

Tercero.- Acordar el traslado del domicilio social actual de la Entidad a la Calle Escritor Fernando Cano Egea, n.º 56, de la localidad de Vícar (Almería) (C.P. 04738), y adoptar cuantos acuerdos complementarios sean precisos, y en concreto, la modificación del artículo 2 de los estatutos sociales.

Cuarto.- Modificar y ampliar el objeto social de la Entidad, en los términos que a continuación se indican, adoptando para ello cuantos acuerdos complementarios sean precisos, en concreto, la modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales:

"Actividad principal: La formación y enseñanza reglada y no reglada, y en especial la educación secundaria técnica, profesional y general, para todo tipo de personas y colectivos. CNAE: 8532.

Actividades secundarias: 1.- La organización, preparación e impartición de cursos, programas, conferencias y seminarios, en modalidad presencial, semipresencial o a distancia, con el objeto de contribuir a la formación, preparación y enseñanza de cualquier persona, empresa y colectivo; 2.- El desarrollo y la formación de actividades de I+D; así como la prestación de servicios de formación y generales a las empresas; 3.- La compra y venta, promoción, arrendamiento y subarriendo de todo tipo de inmuebles, tanto de naturaleza rústica como urbana, para su posterior enajenación o explotación directa."

Quinto.- Estudio, deliberación y aprobación, si procede, de la propuesta de adaptación de los Estatutos Sociales de la Entidad a la Ley 44/2015, de 4 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas.

Sexto.- Autorizar al Órgano de Administración para que decida sobre la suscripción y contratación de un crédito, con garantía hipotecaria sobre los inmuebles adquiridos, por un importe máximo de un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 €), en los términos, condiciones y con los pactos que estime oportunos, eligiendo aquella Entidad Financiera de las ofertantes que, a su juicio,

ofrezca las mejores condiciones tanto económicas como contractuales que se adapten a las necesidades de la Empresa; y todo ello con el fin de hacer frente a la financiación con recursos ajenos necesaria para realizar la inversión en las nuevas instalaciones sociales.

Séptimo.- Someter a deliberación y estudio por la Junta de una propuesta de Aumento del capital social en una cifra aproximada de hasta 300.000,00 euros, con el fin de sufragar con fondos propios, la parte no financiada con recursos ajenos de la inversión total en las nuevas instalaciones docentes que se están realizando. Y ello, mediante la emisión de las participaciones sociales de igual valor nominal que las actualmente existentes, y desembolso en efectivo de su valor nominal, si es aprobada la propuesta.

Octavo.- Delegación de facultades.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 del R.D.L. 1/2010, el derecho que asiste a todos los socios a examinar en el domicilio social o a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta: las cuentas anuales del ejercicio 2017/2018 y, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

De igual modo, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 287 del citado R.D.L. 1/2010, se le comunica el derecho que tiene, en su calidad de socio, a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega y envío gratuito, del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas; así como, según establece el artículo 196 de la misma Ley, a solicitar, con anterioridad a la reunión de la junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Vícar, 16 de enero de 2019.- Los Administradores solidarios, José Francisco Valverde Guil y Fernando Rodríguez Lallena.

ID: A190002682-1